

¿QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO?

VEHÍCULO MOTORIZADOS

¿TIENES UN SINIESTRO?, SIGUE LOS SIGUIENTES PASOS...

- 1. Realiza Denuncia Policial y Aviso a la Compañía de Seguros**
Solo en caso de robo total o parcial, hurto, uso no autorizado del vehículo asegurado y en caso de choque o colisión con terceros lesionados.
- 2. Notificación a la Compañía Asegurado**
En cualquier otro caso, no indicado en el punto anterior, tales como daños propios sin terceros o sin lesionados, la compañía no requerirá denuncia o constancia policial, sólo debes notificar a la Compañía de Seguros inmediatamente llamando a los números mencionados en este documento o ingresando directamente en página web de compañía de seguros.

El plazo para notificar a la compañía de seguros es hasta 10 días desde la fecha del siniestro.

						
600 797 2000	600 221 3000	600 3975000	600 330 3000	600 299 3648	600 600 1220	600 600 4044
(2) 2 396 1340			(2) 2 200 7050	(56 2) 2679 9330 WhatsApp +56 9 4288 8826	(2) 2 720 8616	
Lun a Jue. 09:00 a 18:00 hrs. Viernes 09:00 a 15:45 hrs.	Lun a Jue. 09:00 a 18:00 hrs. Viernes 09:00 a 16:00 hrs.	Lun a Jue. 09:00 a 19:00 hrs. Viernes 09:00 a 15:00 hrs.	Lun a Jue. 8:45 a 18:30 hrs. Viernes 08:45 a 16:30 hrs.	Lun a Jue. 08:30 a 19:00 hrs. Viernes 08:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Domingo 24 horas	
www.sura.cl	www.consortio.cl	www.liberty.cl	www.zurich.cl	www.zenitseguros.cl	www.mapfre.cl	www.hdi.cl

*En caso de no conocer su Compañía de Seguros, debe comunicarse al 800 210 023 indicando Rut y patente (en caso que corresponda).

Recomendaciones:

- Recuerda siempre que la nueva forma de declarar tú siniestro, no excluye las obligaciones estipuladas en la ley de tránsito N°18.290 artículos N°168 y 176.
- Compañía de Seguros le asignara un liquidador y un Taller al cual debe agendar hora para realizar el ingreso.
- Importante tener en guantera del vehículo fotocopia de licencia de conducir al día, fotocopia de padrón del vehículo, fotocopia de permiso de circulación, formulario de declaración jurada (el cual será entregado por la compañía cuando realice denuncia), Fotocopia Constancia o Denuncia Policial según exija carabineros (en caso de Robo Total o Parcial del vehículo y en aquellos casos de Choque o Colisión con lesionados involucrados).
- El asegurado no podrá efectuar reparación alguna sin el consentimiento escrito de La Compañía de Seguros.
- El plazo de liquidación será de hasta 45 días corridos desde la fecha de denuncia.

Importante: Para mayor información sobre coberturas y condiciones de su producto, consulte su póliza de seguro contratado en sitio web www.bancochile.cl

Para más información ingresa a banco en línea, App Mi Banco o contacta a tu ejecutivo de cuentas.